TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10
TELEFAX 061-506588

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA
Exp. Nº: 934
De:
Recibido por: Fátima Sanabria
Nutricionista - R.P. Nº 2711
Décima Región Sanitaria
Firma:
Hora:
12.09.2021

SUB UOC-10. Nº 09/2021

Ciudad del Este, 12 de abril del 2021.

Dr. Hugo Kunzle, Director
Decima Región Sanitaria – Alto Paraná
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitar el Convenio Modificatorio al Contrato Nº 01/2020, en el Marco de la Contratación Directa Nº 01/2020 Servicio de Correo Nacional, entrega de Puerta en Puerta - ID Nº 381.127, por error en los siguientes puntos:

Punto 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, en la columna ***UNIDAD DE MEDIDA, del Contrato Nº 01/2020***:

Donde dice:

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*SERVICIO DE CORREO NACIONAL, Entrega de puerta en puerta.*	*Águila Courier SRL*	*Nacional*	***Unidad***	*375*	*25.000*	*9.375.000*

Debe decir:

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*SERVICIO DE CORREO NACIONAL, Entrega de puerta en puerta.*	*Águila Courier SRL*	*Nacional*	***Evento***	*375*	*25.000*	*9.375.000*

JUSTIFICACION:
La modificación solicitada se realiza teniendo en cuanta lo dispuesto en el Artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", la modificación no implica alteración alguna de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tampoco sufrirá reajuste o rectificación de los precios unitarios como así también el monto total del contrato, únicamente será modificado en la columna que corresponde a la UNIDAD DE MEDIDA, como se describe en el cuadro más arriba. Atendiendo además que, la fecha de la firma del contrato se encuentra aún vigente dentro de los 12 meses posterior a su suscripción el cual se realizó en fecha 11/09/2020.
Cabe mencionar además que; con esta modificación, no se estaría otorgando condiciones más ventajosas al proveedor, sino simplemente se realiza para una correcta ejecución del contrato en mención.-

Anexo a la presente la Adenda Nº 01/2021.

Sin otro motivo en particular, nos despedimos atentamente.

Mercedes Raquel Rivas c.
Responsable SUOC 10 Alto Paraná

Lic. Sonia Maldonado
Administradora Regional

Dr. Hugo Kunzle
Director
Décima Región Sanitaria

Vº Bº a Asesoría Jurídica p/ el debido proceso.